ACTA DE VISITA DE CAMPO
Código: M-GIF-F-01
Versión: 01

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Res. 702 del 29 de Agosto 2017

1. DATOS GENERALES:

Asunto: Visita Vias Terciarias.

Fecha: 23 de Abril 2026

Lugar de La Visita: ——— Hora: _____

Dirección (Vda): ——— Barrio (Sector): _____

Nombre del Propietario: _____ Identificación: _____

Expedida en _____ Número Telefónico: _____

Nombre del Entrevistado: _____ Identificación: _____

Expedida en _____ Número Telefónico: _____

Localización: N_____; W_____

2. ANTECEDENTES:

La comunidad del Sector rural ha manifestado en diferentes oportunidades ante la Secretaria de infraestructura el progresivo deterioro de las vias terciarias; situación que afecta la movilidad.

3. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL ASUNTO:

Se realizo Visita técnica de campo con el Proposito de Verificar el estado actual de las vias terciarias Segun Solicitudes de la comunidad.

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS:

N°	TAREA	RESPONSABLE	FECHA
1			
2			

5. **HALLAZGOS Y CONCLUSIONES:**

Como resultado de la visita técnica, se evidencia la necesidad de intervenir las vias terciarias inspeccionadas, debido a las condiciones observadas durante el recorrido.

6. **FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:**

Firma
Nombre: [illegible]
Cargo/Rol: SEC. INF.

Firma
Nombre:
Cargo/Rol: Prof. de APOYO SINF.

Firma
Nombre: Wilson Bermudo
Cargo/Rol: Prof. Apoyo.

Firma
Nombre:
Cargo/Rol:

Firma
Nombre:
Cargo/Rol:

Firma
Nombre:
Cargo/Rol:

INFORME TECNICO DE VISITA

Código: M-GIF-F-02 **Versión**: 02

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Res. 702 del 29 de Agosto de 2017

ASUNTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: Mayo 13 de 2026

INTRODUCCIÓN

En el marco de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Infraestructura para la gestión integral de la infraestructura física del municipio, orientadas al cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo "Un Futuro Mejor 2024 2027", se realizaron visitas técnicas de inspección a los siguientes sectores de la red vial terciaria: Vereda Garrabal – Sector Profesor Mogollón, Vereda Bellavista – Sector Víctimas, Centro Poblado Brisas del Llano, Vereda Caño Rico – Sector El Tesoro, Vereda Isimena – Sector La Escuela, Vereda Marenao – Sector Santa Marta, La Palmira, Vereda Tierra Grata – Sector Hondana, Vereda Tierra Grata – Sector Aguardiente, Piñalera y Vereda Marenao – Sector Casepiedra. Las visitas tuvieron como propósito verificar las condiciones generales de transitabilidad, el estado de la superficie vial, las condiciones de drenaje superficial y las necesidades de mantenimiento y mejoramiento requeridas en cada corredor. Durante los recorridos se evidenciaron afectaciones asociadas al tránsito permanente, las precipitaciones, la pérdida progresiva de material y las irregularidades de la calzada, circunstancias que dificultan la movilidad de las comunidades rurales y el transporte de productos agrícolas y pecuarios. Como resultado de las verificaciones de campo se identificaron las actividades requeridas para la atención de los sectores priorizados, constituyéndose el presente informe en soporte técnico para la definición de las intervenciones y de las cantidades de obra, las cuales deberán guardar correspondencia con las respectivas memorias de cantidades y el Presupuesto Oficial.

UBICACIÓN: Red vial terciaria del municipio de Monterrey Casanare.

SECTOR 1
Vereda Garrabal – Tramo de 1.20 km
Tramo 1
Pi: 4°54' 19,61" N – 72°51' 45.59" O Pf : 4°54 ' 48.822 N – 72°48'52.57" O
Longitud: 1.20km



SECTOR 2
Vereda Bellavista – Tramo de 3.80 km
Tramo 2
Pi: 4°52' 26,672" N – 72°53' 13.906" O Pf : 4°52' 35.812 N – 72° 51' 26.328" O
Longitud: 3.80km



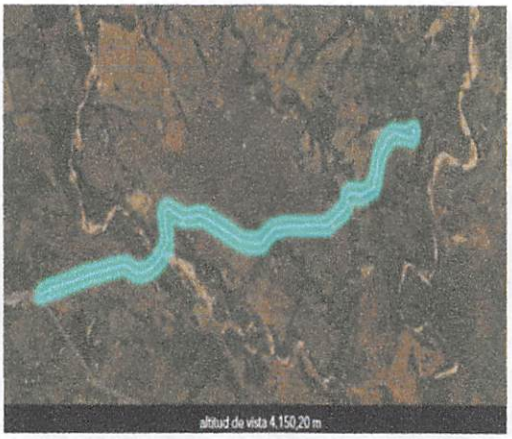
SECTOR 3
Centro Poblado Brisas del llano – Tramo de 8.00 km
Tramo 3
Pi: 4°52' 26,672" N – 72°53' 13.906" O Pf : 4°52' 35.812 N – 72° 51' 26.328" O
Longitud: 8.00km



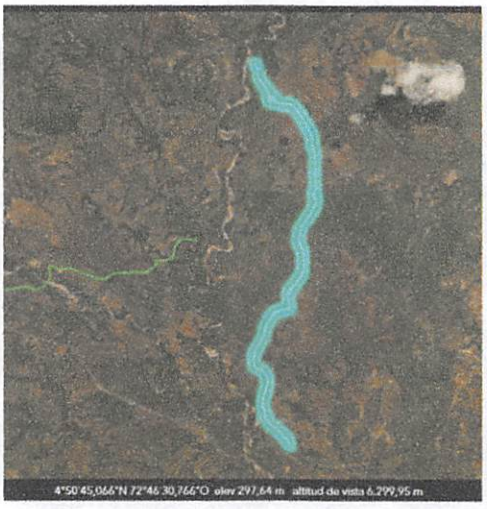
SECTOR 4 El tesoro
Vereda Caño Rico – Tramo de 5.00 km
Tramo 4
Pi: 4°50' 1,57" N – 72°49' 27,269" O Pf : 4°48' 55.49 N – 72° 50' 52.053" O
Longitud: 5.00km



SECTOR 5 La Escuela
Vereda Isimena – Tramo de 2.80 km
Tramo 5
Pi: 4°49' 58,663" N – 72°49' 13.406" O Pf : 4°50' 19.067 N – 72° 47' 57.989" O
Longitud: 2.80km



SECTOR 6 Santa Marta
Vereda Marenao – Tramo de 5.00 km
Tramo 6
Pi: 4°49' 6,253" N – 72°47' 25.824" O Pf : 4°51' 18.598 N – 72° 47' 37.549" O
Longitud: 5.00km



SECTOR 7
La Palmira – Tramo de 8.00 km
Tramo 7
Pi: 4°41' 5,597" N – 72°43' 28.28" O Pf : 4°51' 18.598 N – 72° 47' 37.549" O
Longitud: 8.00km



SECTOR 8 Hondana
Vereda Tierra Grata – Tramo de 5.00 km
Tramo 8
Pi: 4°49' 6,253" N – 72°47' 25.824" O Pf : 4°51' 18.598 N – 72° 47' 37.549" O
Longitud: 5.00km



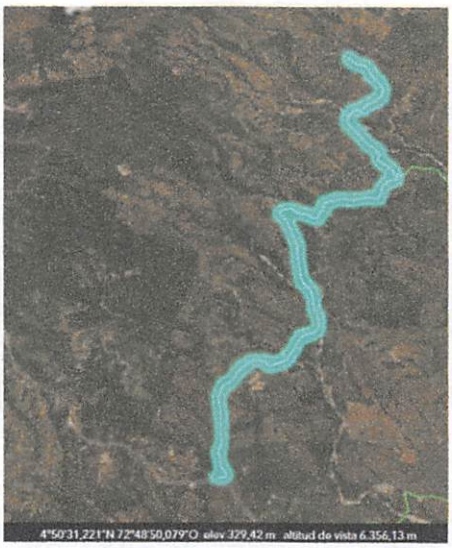
SECTOR 9 Aguardiente
Vereda Tierra Grata – Tramo de 3.00 km
Tramo 9
Pi: 4°52' 31,445" N – 72°56' 4.106" O Pf : 4°52' 29.52 N – 72° 56' 37.324" O
Longitud: 3.00km



SECTOR 10
Piñalera – Tramo de 3.00 km
Tramo 10
Pi: 4°57' 43,892" N – 72°55' 51.554" O Pf : 4°58' 59.972 N – 72° 56' 4.608" O
Longitud: 3.00km



SECTOR 11
Piñalera – Tramo de 3.00 km
Tramo 11
Pi: 4°50' 11,514" N – 72°49' 36.608" O Pf: 4°52' 41.249 N – 72° 48' 50.482" O
Longitud: 3.00km



CONSIDERACIONES

En desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Infraestructura y en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Un Futuro Mejor 2024-2027", se realizaron visitas técnicas a los corredores priorizados de la red vial terciaria del municipio, con el fin de verificar sus condiciones actuales de transitabilidad y establecer las necesidades de mantenimiento y mejoramiento. Durante las inspecciones se evidenciaron, de manera general, pérdida progresiva de material en la superficie vial, irregularidades de la calzada y condiciones de drenaje superficial que requieren atención, asociadas principalmente al tránsito permanente y a las precipitaciones.

De acuerdo con las condiciones verificadas en campo, se requiere la ejecución, según las necesidades particulares de cada sector, de actividades de perfilado y conformación de la vía, limpieza y conformación de cunetas, suministro, extensión, riego y compactación de material, mejoramiento puntual de la subrasante mediante subbase granular en los puntos que así lo requieran, transporte de material pétreo y movilización y desmovilización de maquinaria y equipo pesado. La utilización de subbase granular deberá limitarse a los puntos donde las condiciones de campo determinen la necesidad de mejorar la subrasante. Las intervenciones se ejecutarán sobre los corredores viales existentes.

CONCLUSIONES

- Las visitas técnicas realizadas permitieron identificar condiciones de deterioro en los corredores priorizados que justifican la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento.
- Las intervenciones deberán atender las necesidades particulares verificadas en cada sector y ejecutarse sobre los corredores viales existentes.
- El mejoramiento de la subrasante mediante subbase granular se ejecutará únicamente en los puntos donde las condiciones determinen su necesidad.

RECOMENDACIONES

- Implementar con prioridad un banco de maquinaria amarilla destinado a la atención y mantenimiento de la red vial terciaria, que permita dar respuesta oportuna a las necesidades detectadas.
- Ejecutar las actividades de mantenimiento y mejoramiento de acuerdo con las necesidades identificadas durante las visitas técnicas y Presupuesto Oficial.
- Verificar las coordenadas de inicio y fin de los corredores que presentan información.
- Garantizar el suministro continuo de material de afirmado adecuado para la rehabilitación de las vías rurales, priorizando los tramos de mayor afectación e impacto socioeconómico.
- Establecer un cronograma de intervención técnica basado en los resultados de las visitas de diagnóstico, considerando criterios de accesibilidad, urgencia y beneficio comunitario
- Incluir mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren la sostenibilidad de las intervenciones y permitan medir su impacto en la movilidad y productividad rural
- Fomentar la participación de las comunidades rurales en las actividades de mantenimiento vial, fortaleciendo el sentido de corresponsabilidad y aprovechando los conocimientos locales

REGISTRO FOTOGRÁFICO





INFORME TECNICO DE VISITA
Código: M-GIF-F-02 **Versión**: 02

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Res. 702 del 29 de Agosto de 2017





REVISÓ Y APROBÓ:

ARQ. JUAN PABLO GARZÓN MORALES
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Diana Hoyos.

Proyectó: Diana A. Hoyos C.
Prof. Apoyo SINF 0397

002700-E

Monterrey Casanare, mayo 04 de 2026

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
140 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
AL CONTESTAR CITE ESTE NO. 002700-E

May 04/2026 15:27
Folio:1 de 4
Tipo:SOLICITUD

Doctor
ALEJANDRO BALLESTEROS
Alcalde Municipal de Monterrey
E.S.D.

RI-598
05 Mayo 2026

REF: PETICION SOLICITUD INTERVENCION ARREGLO VIA A VEREDA GARRABAL

Cordial saludo señor Alcalde.

En nombre de la comunidad de la vereda Garrabal, como presidente de la junta de acción Comunal, **POR TERCER OCASIÓN**, nos dirigimos a la administración Municipal, para peticionar se nos apoye con arreglo y mantenimiento de la única vía de acceso a nuestra vereda, la cual está altamente deteriorada y estamos a punto de quedarnos incomunicados, con el peligro que genera para el transporte de niños a la escuela que los padres obligadamente hacen los padres en moto, los que pueden, de hecho ya una mamá se accidento en moto por esa vía. Igualmente se afecta el transporte y desplazamiento de adultos mayores a sus citas y controles médicos.

Es de resaltar que en varias oportunidades hemos hecho gestión con el señor Secretario de Infraestructura quien había manifestado que el mantenimiento estaba programado para el mes de noviembre del año pasado, pero a la fecha de hoy no ha sido posible que nos cumplieran, y al parecer tampoco estamos programados.

La situación se nos torna cada día más compleja dado que la vía está en terreno quebrado por lo que con cada aguacero, el agua socaba y destruye lo poco que queda de la vía, a pesar de que en años anteriores como comunidad hemos tenido que hacer mandatos para tratar de desviar dichas aguas lluvias, pues ya tenemos más de tres años que la Administración Municipal no nos apoya con el mantenimiento de la misma, afectando a más de ocho familias residentes, que diariamente hacemos uso de la vía para sacar nuestros productos e ingresar los insumos que requerimos para nuestras labores agrícolas y ganaderas.

Por lo anterior pedimos su pronta gestión de manera prioritaria, antes que quedemos totalmente incomunicados.

Cordialmente,

Oscar Avila

OSCAR JAVIER AVILA ARIAS
Presidente J.A.C. Vereda Garrabal
C.C.7.232.119
Teléfono 312 4942493
Correo: ~~leymariaavila@gmail.com~~
leymariaavila@gmail.com
NIT: 900308781-6

Anexo. firmas comunidad perjudicada

Copia. Secretario Infraestructura.

FIRMAS COMUNIDAD VEREDA GARRABAL PARA PETICION INTERVENCION
ARREGLO VIA A VEREDA GARRABAL

NOMBRE	CEDULA	FIRMA	TELEFONO
Jorizo Avila	[illegible]162	Jorizo Avila	318 7042788
Elver David Blanco Pino	86072459	Elver David Parada Diaz	3223407832
Jessica Katherine Velandia	1006532164	[illegible]	3148505523
Beyer Esteban Rodriguez	7062933	[illegible]	3172426829
Nelsy yusmedy Avila.	24231947	Nelsy Avila	3222603747
Oscar Avila	7232777	Oscar Avila	3124442493
Yuban H Rojas B.	1118121513	Yuban H Rojas B.	3214418921
William Rojas Ramirez	1006736534	willian Rojas	3229600609
Luis Andrey Vanegas Acevedo	1178.723974	Luis Vanegas	3738577372
Leticia M. Avila A	33605109	[illegible]	3112839486

Monterrey, Veintiuno (21) de agosto de 2025

Rcbi 22/08/2025
2:30 P.M
HR

Arquitecto
JUAN PLABLOGARZON
Secretario Infraestructura Monterrey Casanare

Referencia: SOLICITUD ARREGLO VIA VEREDAS BUENAVISTA Y GARRABAL

Cordial saludo,

La comunidad de la vereda Garrabal como usuarios de la vía que parte de la carretera alterna a Tauramena hacia la escuela de Buenavista y la vereda Garrabal, nos dirigimos al señor Secretario de Infraestructura para reiterar la solicitud de arreglo y mantenimiento de ésta vía, la cual se encuentra altamente deteriorada, la que está prácticamente intransitable para los niños que allí acuden diariamente a estudiar y los padres de familia que concurren a llevarlos y recogerlos, así como para los propietarios de las fincas ubicados en el sector.

El agua lluvia está corriendo por la vía, lo que ha generado profundos socavones en la misma que impiden el paso normal de motos y vehículos, lo que se torna en un riesgo alto de accidente.

En la quebrada Garrabalera el agua cambio de cause y está afectando el paso sobre la misma, y en otros sectores se está llevado la bancada de la vía, por lo que se corre el riesgo que en cualquier momento quedemos totalmente incomunicados.

En reunión realizada en la escuela de La vereda Buenavista, entre la comunidad, Secretario de Educación, los concejales Robinson Barreto y Daniel Cubillos, entre otros, se comprometieron hacerle la gestión para el correspondiente mantenimiento, sin que hasta la fecha hay sido posible.

Atentamente,

OSCAR JAVIER AVILA
C.C.7.232.119
Vicepresidente JAC Garrabal

Powered by CamScanner

Monterrey Casanare, noviembre 14 de 2025

Recibido
14-11-2025
3:26 P.M

Arquitecto
JUAN PABLO GARZON
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
E.S.D.

REF. REITERACION ARREGLO DE VIA VEREDA GARRABAL

Teniendo en cuenta su respuesta a la solicitud presentada para el arreglo de la vía que conduce desde el caño la Garrabalera hasta el predio de Fabio Piñeros, aproximadamente 5 kilómetros, en la cual manifiesta que por daños en el banco de maquinaria no se pudo terminar el trabajo programado, reitero mi solicitud para que una vez se subsane la novedad, priorice mi solicitud ya que debido a que el cauce de aguas lluvias está por sobre la vía, ha generado profundos socavones y se ha llevado gran parte de la bancada de la vía y en estos momentos prácticamente hemos quedado incomunicados para transitar en moto o en carro.

Es urgente que se le de tramite a nuestra petición porque es la única vía que tenemos para el desplazamiento de esta comunidad, especialmente los adultos mayores que deben acudir a sus citas médicas y los niños que se desplazan hacia sus centros educativos; además no podemos comercializar nuestros productos.

Agradecemos de antemano tener presente nuestra solicitud.

Cordialmente,

Oscar Avila

OSCAR JAVIER AVILA
C.C.7.232.119
Vicepresidente J.A.C Garrabal
Teléfono 312 4942493
Correo. letymariaavila@gmail.com

Powered by CamScanner

Gmail **secreinfraestructura secreinfraestructura <secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co>**

Solicitud de apoyo con maquinaria para mejoramiento del paso del caño Garrabal

1 mensaje

Edgar Yesith Rodriguez arias <eyra3268@gmail.com> 6 de julio de 2026 a las 9:25
Para: secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co

RI-876
06 Jul 2026

Cordial saludo
arquitecto Juan Pablo Garzón
Secretario de infraestructura

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa el apoyo con una máquina pajarita para realizar el mejoramiento del paso sobre el caño Garrabal.
Debido a las fuertes lluvias presentadas en los últimos días, la vía sufrió graves afectaciones, dejando el material completamente suelto y deteriorando el paso, lo que actualmente imposibilita el tránsito seguro de motocicletas y vehículos. Esta situación representa un riesgo para las personas que transitan por el sector y ha generado restricciones para el transporte de alimentos destinados a los animales.
Por lo anterior, agradecemos de manera especial su colaboración y pronta gestión para atender esta situación, con el fin de restablecer la movilidad y garantizar la seguridad de quienes dependen de esta vía.
Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.
Cordialmente,

Edgar Yesith Rodriguez Arias
CC 72326886
cel.3112083959

2 adjuntos

WhatsApp Video 2026-07-06 at 8.55.48 AM.mp4
7652K

WhatsApp Video 2026-07-06 at 8.56.58 AM.mp4
7901K

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA BELLAVISTA – SECTOR EL PROGRESO
MONTERREY – CASANARE

NIT. 901792123 - Personería Jurídica N. 192 del 06 de septiembre del 2023

Monterrey, Casanare, 26 de febrero de 2026

Arquitecto,
JUAN PABLO GARZÓN MORALES
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Monterrey, Casanare
Carrera 6 # 15-72

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
140 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
AL CONTESTAR CITE ESTE NO. 001283-E
Feb 27/2026 10:54
Folio:1 de 2
Tipo:SOLICITUD

Asunto: Solicitud de placa huella en punto crítico de la vía de acceso – Vereda Bellavista, Sector El Progreso

Respetado Arquitecto:

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Bellavista – Sector El Progreso, de manera respetuosa, solicita formalmente la construcción de un tramo de placa huella en el punto más crítico de la vía de acceso que comunica nuestra comunidad con la Marginal de la Selva, específicamente en el descenso hacia el pontón sobre Caño Osito.

Durante la temporada de lluvias, este sector sufre un lavado constante de la banca, generando desprendimiento de material pétreo y socavaciones que tornan el tránsito vehicular (carros, motos y bicicletas) peligroso y, en ocasiones, imposible. Esta situación afecta directamente a nuestras familias campesinas y, especialmente, a los niños que deben desplazarse hasta la Marginal para tomar el transporte escolar, exponiéndolos a riesgos innecesarios.

Bajo lo expuesto, solicitamos formalmente la programación de una visita técnica de inspección para evaluar la viabilidad de este proyecto. Pedimos que esta intervención sea integrada en el Plan de Inversiones del municipio, contemplando incluso una ejecución por etapas progresivas que permita mitigar el riesgo de manera inmediata en los puntos más críticos.

Email: sectorelprogreso@outlook.es

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA BELLAVISTA – SECTOR EL PROGRESO
MONTERREY – CASANARE

NIT. 901792123 - Personería Jurídica N. 192 del 06 de septiembre del 2023

La Junta queda atenta para acompañar el recorrido, aportar información del sitio y apoyar la socialización comunitaria.

Cordialmente,

JAC Vereda Bellavista Sector El Progreso Monterrey - Casanare
PRESIDENTE

Nidia Bocanegra
c.c 28.892.694
Presidenta – Junta de Acción Comunal Vereda Bellavista, Sector El Progre
Contacto: 310 553 0278

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA BELLAVISTA – SECTOR EL PROGRESO
MONTERREY – CASANARE

NIT. 901792123 - Personería Jurídica N. 192 del 06 de septiembre del 2023

Monterrey, Casanare, 11 de Marzo de 2026

RI-352
12 Mar 2026

Arquitecto,
JUAN PABLO GARZÓN MORALES
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Monterrey, Casanare
Carrera 6 # 15-72

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
140 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
AL CONTESTAR CITE ESTE NO. 001544-E

Mar 12/2026 10:20
Folio:1 de 2
Tipo:SOLICITUD

Asunto: Solicitud de placa huella en punto crítico de la vía de acceso – Vereda Bellavista, Sector El Progreso

Respetado Arquitecto:

La Junta de Acción Comunal de la Vereda Bellavista – Sector El Progreso, de manera respetuosa, solicita formalmente la construcción de un tramo de placa huella en el punto más crítico de la vía de acceso que comunica nuestra comunidad con la Marginal de la Selva, específicamente en el descenso hacia el pontón sobre Caño Osito.

Durante la temporada de lluvias, este sector sufre un lavado constante de la banca, generando desprendimiento de material pétreo y socavaciones que toman el tránsito vehicular (carros, motos y bicicletas) peligroso y, en ocasiones, imposible. Esta situación afecta directamente a nuestras familias campesinas y, especialmente, a los niños que deben desplazarse hasta la Marginal para tomar el transporte escolar, exponiéndolos a riesgos innecesarios.

Bajo lo expuesto, solicitamos formalmente la programación de una visita técnica de inspección para evaluar la viabilidad de este proyecto. Pedimos que esta intervención sea integrada en el Plan de Inversiones del municipio, contemplando incluso una ejecución por etapas progresivas que permita mitigar el riesgo de manera inmediata en los puntos más críticos.

Email: sectorelprogreso@outlook.es

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA BELLAVISTA – SECTOR EL PROGRESO
MONTERREY – CASANARE

NIT. 901792123 - Personería Jurídica N. 192 del 06 de septiembre del 2023

La Junta queda atenta para acompañar el recorrido, aportar información del sitio y apoyar la socialización comunitaria.

Cordialmente,

JAC Vereda Bellavista Sector El Progreso Monterrey • Casanare
PRESIDENTE

Nidia Bocanegra
c.c 28.892.694
Presidenta – Junta de Acción Comunal Vereda Bellavista, Sector El Progre
Contacto: 310 553 0278

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA BELLAVISTA – SECTOR EL PROGRESO
MONTERREY – CASANARE

NIT. 901792123 - Personería Jurídica N. 192 del 06 de septiembre del 2023

Monterrey, Casanare –Junio 01 de 2026

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
140 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
AL CONTESTAR CITE ESTE NO. 003277-E
Jun 01/2026 16:03
Folio:1 de 2
Tipo:SOLICITUD

Señor:
Arq. Juan Pablo Garzón
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldía de Monterrey, Casanare

RI-725
02 Jun 2026

Asunto: Solicitud urgente de maquinaria para mantenimiento vial en el Sector El Progreso – Vereda Bella Vista.

Reciba un cordial y atento saludo en nombre de toda la comunidad del sector El Progreso de la Vereda Bella Vista.

En mi calidad de Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Bella Vista – Sector El Progreso, me dirijo a usted con el fin de solicitar, de manera urgente, el apoyo institucional para el mantenimiento de las dos vías de acceso a nuestro sector, estas rutas son vitales para nuestra comunidad, ya que por ellas transitan diariamente vehículos livianos, motocicletas, moto cargueros y camionetas que transportan a los habitantes y abastecen la zona con insumos básicos y mercados.

Específicamente, requerimos intervención en:

1. **Acceso por la Marginal del Llano.**
2. **Acceso hacia el sector de "Patequeso":** Tramo donde actualmente se finaliza la construcción de una alcantarilla.

Para optimizar estos trabajos, la Junta de Acción Comunal ha gestionado por cuenta propia **12 volquetadas de material de recebo**. Por lo tanto, solicitamos formalmente su valioso apoyo con la asignación de la siguiente maquinaria:

- **Retroexcavadora (pajarita) y volquetas:** Para el cargue y traslado del material gestionado.
- **Bulldozer:** Para el posterior extendido, nivelación y riego del material sobre la vía.

Cabe resaltar que nuestra comunidad siempre ha mostrado una total disposición para colaborar en el cuidado de las vías; sin embargo, las inclementes lluvias recientes han deteriorado aceleradamente la capa asfáltica, superando nuestra capacidad manual de respuesta.

Agradezco de antemano su atención, gestión y constante compromiso con el desarrollo rural de nuestro municipio, quedando atenta a su pronta y positiva respuesta.

Email: sectorelprogreso@outlook.es

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA BELLAVISTA – SECTOR EL PROGRESO
MONTERREY – CASANARE

NIT. 901792123 - Personería Jurídica N. 192 del 06 de septiembre del 2023

Adjuntamos fotos de los mandatos llevados a cabo,






Atentamente

MARIA NIDIA BOCANEGRA B.
C.C. 28.892.694
Presidenta – Junta de Acción Comunal
Vereda Bella Vista, Sector El Progreso – Monterrey, Casanare

Email: sectorelprogreso@outlook.es

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
140 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
AL CONTESTAR CITE ESTE NO. 003270-E

Jun 01/2026 14:55
Folio:1 de 1
Tipo:SOLICITUD

Monterrey, 1 de junio de 2026

RI-722
02 Jun 2026

Arquitecto
JUAN PABLO GARZON
Secretario de infraestructura
Alcaldía de monterrey

Asunto: **PETICIÓN DE ARREGLO DE CARRETERA VÍA A BRISAS DEL LLANO HASTA KILOMETRO 8.**

Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar ayuda para la reparación de la vía que conduce a Brisas, específicamente hasta el kilómetro 8. Lo anterior, debido a que las recientes temporadas de lluvia han provocado un grave deterioro en la vía, lo que dificulta significativamente el acceso de los habitantes de la zona.

Adicionalmente, cabe señalar que esta vía presenta un alto flujo vehicular por actividades económicas propias de la región, lo cual agrava aún más la necesidad de su pronta intervención.

Muchas gracias por su atención

Atentamente

Luz Forero
LUZ JANETH FORERO AVENDAÑO
PRESIDENTA VEREDA BELLAVISTA SECTOR LAS VILLAS
Cédula 51755582. - Celular 3114834910
Jhonnyojeda2@ymail.com

Gmail **secreinfraestructura secreinfraestructura <secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co>**

REMISIÓN POR COMPETENCIA SOLICITUD CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEREDA ISIMENA

1 mensaje

Planeacion Monterrey <planeacion@monterrey-casanare.gov.co> 13 de marzo de 2026 a las 10:59
Para: secreinfraestructura secreinfraestructura <secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co>

Señores
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía Monterrey
secreinfraestructura@monterrey-casanare.gov.co

R1-362
13 Mar 2026

ASUNTO: REmisión por competencia solicitud Construcción de Placa Huella con radicado No. 000888-E - radicado interno 0382

Cordial saludo:

De manera atenta y por competencia de su despacho, nos permitimos remitir anexo a esta comunicación la solicitud mencionada en el asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente,

Monterrey un ¡Futuro Mejor!

Arq. Jorge Andrés Montes Pulido

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Alcaldía Monterrey Casanare

Carrera 6 N° 15 – 72 Barrio Centro Monterrey Casanare

Tel.: +57 (1) 6249890 Ext. 1014

planeacion@monterrey-casanare.gov.co

http://www.monterrey-casanare.gov.co

Oficina Asesora de Planeaci

0382-2026.pdf
731K

ALCALDIA DE MONTERREY CASANARE
102 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION
AL CONTESTAR CITE ESTE NO. 000888-E

Feb 13/2026 09:03
Folio:1 de 2
Tipo:SOLICITUD

Monterrey Casanare, Febrero 03 de 2026

Radicado 0382
13-02-2026.

Doctor
HUGO ALEJANDRO BALLESTEROS
ALCALDE MUNICIPAL DE MONTERREY
E.S.D.

REF. SOLICITUD CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA

Reciba un cordial saludo de la comunidad de la VEREDA ISIMENA, deseosos de seguir contribuyendo al desarrollo del municipio a traves de nuestros proyectos productivos con la ayuda de nuestros gobernantes, sin que, sobre felicitarlo por su interés en dar bienestar a toda la comunidad del municipio, especialmente a la zona rural.

Somos 15 familias que necesitamos llevar los insumos a nuestros proyectos y sacar nuestros productos al mercado, pero se nos presenta gran dificultad porque hay una parte de la via que necesariamente requiere de la construccion de placa huella en un tramo aproximado de 100 metros en la loma de la via que conduce a las fincas de Floresmiro Romero, familia Cardenas y familia Martinez Rojas, con el fin de poder transitar ya sea en moto o en vehiculo, ya que es un paso realmente muy complicado y mas aun cuando se acerca la epoca invernal. Ademas es el paso obligado para hacer las reparaciones del acueducto veredal.

Por lo anterior esperamos ser escuchados para que se ejecute la obra que hemos propuesto, estando a la espera de una pronta gestion, anticipamos agradecimientos.

Cordialmente, COMUNIDAD VEREDA ISIMENA.

FIRMAS COMUNIDAD VEREDA ISIMENA PARA SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA, ENVIADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, CON FECHA 03 DE AGOSTO DE 2026.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA	CELULAR
Ciro H cardenas	7231008		3107142955
Bertha L Cardenas	24230452	Bertha L Cardenas	3212017921
Ligia Ines Gallego	24224855	Ligia Ines Gallego	3203694968
Jose Luis cardenas	1118529651		3138156837
Nubia Ramos sabogal	23423618	Nubia Ramos	3115801520
Jose Roberto Cardenas	7231804	Jose R Cardenas	3123697818
Jaimis Molina Rojas	17331200		3102705082
Beyer Daniel Martinez Rojas	7231792		3224120779
Angela M Aponte	20733999	Angela M Aponte	3212263716
Amelio Rodriguezz	7237027	Amelio Rodriguezz	7237027
Hipolito Rodriguez	7230583		3122553927
Octavio Buitrago	9651484	Octavio Buitrago	3102034923
Abdenago Diaz	24230424		3209683996
Marlon Moreno	7223060		3135928616
Yuly Mendoza	1118121247	Yuly Mendoza	3118426489
Mario Ofelia Rodriguez	24230428		3115383088
Sandra Patricia Cardenas	1.11855316		3108856048
Floresmiro Romero	7230854		3125535497

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Ubicación:

El proyecto se encuentra localizado en la zona rural del municipio de Monterrey, departamento de Casanare, en corredores que hacen parte de la red vial terciaria municipal. Monterrey se localiza en el piedemonte de la Cordillera Oriental y su cabecera municipal se encuentra aproximadamente a 105 km de Yopal por la Marginal del Llano.

La cabecera municipal se localiza aproximadamente en las coordenadas 4° 52' 34" de latitud norte y 72° 53' 47" de longitud oeste. El territorio municipal presenta condiciones topográficas variables y un régimen de lluvias que incide en el estado y conservación de las vías rurales

Vías de acceso:

Se accede a Monterrey entrando por la Troncal del Llano desde el departamento del Meta, se puede utilizar la carretera Alterna al Llano por el departamento de Boyacá (Guateque, Sisga, y Tunja), y también la carretera del Cusiana que conecta con Sogamoso (Boyacá).

Población:

El Municipio de Monterrey tiene 87.957,7 hectáreas, de las cuales 421.8 corresponden al casco urbano conformado por 19 barrios y 87.535,9 ha en el área rural integrada por 20 veredas.

Su jurisdicción tiene una extensión de 820 km² y una población de 19474 habitantes, de los cuales 12178 se encuentran en el área urbana, según proyecciones de población municipal del DANE 2018-2026.

Localización especifica:

El proyecto se desarrolla en la zona rural del municipio de Monterrey sobre corredores existentes de la red vial terciaria, priorizados por su importancia para la conectividad de las comunidades rurales con el casco urbano y para el transporte de productos agrícolas y pecuarios. Los sectores objeto de intervención son los siguientes:

SECTOR 1: Vereda Garrabal - Sector profesor Mogollon – Tramo de 1,20 km
Tramo 1 Pi: 4°54' 19.61" N – 72°51' 45.59" O Pf: 4°54' 48.822 N – 72°48'52.57" O

SECTOR 2: Vereda Bellavista - Sector Victimas– Tramo de 3.80 km
Tramo 1 Pi: 4°52' 26.672" N - 72°53'13.906"O Pf: 4°52' 35.812" O - 72°51' 26.328" O

SECTOR 3: Via centro poblado Brisas del llano– Tramo de 8 km
Tramo 1 Pi: 4°52'26.672" N - 72°53'13.906"O Pf: 4°52'35.812"N - 72°51'26.328" O

SECTOR 4: Vereda Caño Rico - Sector El tesoro– Tramo de 5.00 km
Tramo 1 Pi: 4°50' 1.57"N - 72°49' 27.269" O Pf: 4°48'55.49"N - 72°50'52.053" O

SECTOR 5: Vereda Isimena - Sector la Escuela– 2.80 km

Tramo 1 Pi: 4°49' 58.663"N - 72°49'13.406" O Pf: 4°50'19.067"N - 72°47'57.989"O

SECTOR 6: Vereda Marenao - Sector Santa Marta – Tramo de 5.00 km
Tramo 1 Pi: 4°49' 6.253"N - 72°47'25.824" O Pf: 4°51'18.598"N - 72°47'37.549"O

SECTOR 7: La Palmira– Tramo de 8 km
Tramo 1 Pi: 4°41' 5.597"N - 72°43' 28.28" O Pf: 4°51'18.598"N - 72°47'37.549" O

SECTOR 8: Vereda Tierra Grata - Sector Hondana– Tramo de 5.00 km
Tramo 1 Pi: 4°49' 6.253" N - 72°47'25.824" O Pf: 4°51'18.598"N - 72°47'37.559" O

SECTOR 9: Vereda Tierra Grata - Sector Aguardiente – Tramo de 3.00 km
Tramo 1 Pi: 4°52'31.445" N - 72°56' 4.106" O Pf: 4°52'29.52"N - 72°56'37.324" O

SECTOR 10: Piñalera– Tramo de 3.00 km
Tramo 1 Pi: 4°57'43.892"N - 72°55'51.554"W Pf: 4°58'59.972"N - 72°56'4.608"O

SECTOR 11: Vereda Marenao- Sector Casepiedra – Tramo de 8.00 km
Tramo 1 Pi: 4°50'51.4"N - 72°49'36.608" O Pf: 4°52'41.249"N - 72°48'50.482" O

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actualmente los corredores objeto de intervención corresponden a vías terciarias existentes, predominantemente en material granular, con sectores que presentan pérdida progresiva de material, irregularidades en la superficie de rodadura y necesidades de conformación, compactación y manejo del drenaje superficial. De acuerdo con las visitas técnicas realizadas, las intervenciones se orientan a recuperar y conservar condiciones adecuadas de transitabilidad mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento sobre la infraestructura existente, incluyendo mejoramiento puntual de la subrasante con material granular únicamente en los sitios donde las condiciones verificadas en campo determinen su necesidad.

a. **Localización:**

b. **Ilustración área rural del municipio de Monterrey**



Figura 1.1. Localización de la vía
Fuente: Google Earth

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Se contempla la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento en la red vial terciaria del municipio de Monterrey, con el propósito de recuperar y conservar las condiciones de transitabilidad de los corredores priorizados. Para el presente proceso se establece una meta física de intervención de 53,00 km, distribuida en los sectores relacionados en el numeral 1 del presente Anexo Técnico.

De acuerdo con el alcance físico, la naturaleza de las actividades previstas y las condiciones particulares del proyecto, la Entidad clasifica el proceso como de BAJA–MEDIA COMPLEJIDAD TÉCNICA. Esta clasificación se sustenta en que las intervenciones se ejecutarán sobre corredores viales terciarios existentes y corresponden principalmente a actividades convencionales de mantenimiento y mejoramiento, tales como escarificación, perfilado, conformación, riego, compactación, suministro y colocación puntual de material granular, transporte de materiales y movilización de equipo pesado. No se contemplan obras especiales de alta complejidad técnica. Sin perjuicio de lo anterior, durante la ejecución deberán considerarse las condiciones topográficas, climáticas, de acceso y drenaje propias de los sectores rurales intervenidos.

Las labores a desarrollar comprenden la conformación de la superficie existente mediante escarificación, perfilado, conformación, control de humedad, riego y compactación; el suministro y colocación de subbase granular seleccionada o clasificada en los puntos donde las condiciones verificadas en campo determinen la necesidad de mejorar la subrasante; el transporte de los materiales requeridos; y la movilización y desmovilización del equipo pesado necesario para la ejecución.

a. Ítems de pago:

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
ACTIVIDADES PRELIMINARES						
1	1,1	Gober. Casanare Resol. 128 de 2024	4.678	Conformación subrasante mejorada (Incluye: escarificar, perfilar, conformar, riego y compactación)	km	53.00
2	1,2	Gober. Casanare Resol. 128 de 2024	4.612	Subbase granular seleccionada o clasificada	m3	750.00
3	1,3	Gober. Casanare Resol. 128 de 2024	5.143	Transporte de materiales (arena, piedra, común, tierra) - m³	m3	750.00
4	1.4	Gober. Casanare Resol. 128 de 2024	5.559	Movilización y desmovilización de equipo pesado	km	100.00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

5. FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato por precio unitarios que la entidad pagará de la siguiente manera:

1. ANTICIPO. El Municipio de Monterrey entregará al Contratista un anticipo equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su desembolso. El anticipo deberá destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con el Plan de Inversión presentado por el Contratista y aprobado por la Supervisión. Dicho plan deberá identificar la destinación de los recursos y su relación directa con las actividades del contrato. La Supervisión realizará el seguimiento a la correcta inversión y amortización del anticipo y podrá solicitar los informes y soportes que resulten necesarios. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser reintegrados al Municipio de conformidad con las disposiciones aplicables, presentando los respectivos soportes. En caso de evidenciarse utilización inadecuada o irregular de los recursos, la Supervisión informará a la Entidad para la adopción de las medidas contractuales y legales correspondientes.

2. FORMA DE PAGO. Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, disponibilidad de recursos, Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, situación de fondos por parte de la Secretaría de Hacienda y al correspondiente trámite administrativo, el Municipio pagará al Contratista así: a) Un primer pago parcial, una vez se acredite la ejecución correspondiente y se presente el informe respectivo, previa

aprobación de la Supervisión, con fundamento en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas. Para efectuar este pago deberá demostrarse la inversión de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del anticipo. b) Pagos parciales posteriores, de acuerdo con el avance de ejecución, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales correspondientes a cantidades de obra efectivamente ejecutadas, recibidas y aprobadas por la Supervisión. c) Un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se haya ejecutado y recibido a satisfacción la totalidad del objeto contractual, se suscriba el Acta de Recibo Final, se actualicen y aprueben las garantías a que haya lugar y se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social integral y parafiscales. En cada pago parcial y en el pago final se amortizará proporcionalmente el anticipo, de manera que quede totalmente amortizado al finalizar la ejecución contractual. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos correspondientes a cada vigencia fiscal, de acuerdo con la estructura presupuestal y financiera del proceso.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

En desarrollo del contrato se seguirán las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras, las especificaciones particulares que pudieran resultar para este proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales para carreteras del INVIAS vigentes.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución deberán cumplir las características y requisitos definidos en las Especificaciones Técnicas del proceso y ser adecuados para la actividad a la cual se destinen. El Contratista deberá garantizar oportunamente su disponibilidad, calidad y cantidad, de manera que no se afecte la programación de los trabajos.

El INTERESADO, bajo su cuenta y riesgo, deberá inspeccionar y examinar los sectores donde se desarrollará el proyecto e informarse sobre las condiciones de acceso, disponibilidad y transporte de materiales, mano de obra, condiciones ambientales y sociales del área de influencia y demás circunstancias previsibles que puedan incidir en la ejecución, costos y plazo del contrato, de conformidad con la normativa aplicable.

Los INTERESADOS deberán considerar en la preparación de su oferta las condiciones previsibles de los sitios de intervención. Las fuentes de materiales serán determinadas por el Contratista y deberán cumplir los requisitos técnicos, ambientales y mineros aplicables; su utilización estará sujeta a la verificación y aprobación de la Supervisión.

Cuando para la obtención o utilización de materiales se requieran permisos o autorizaciones a cargo del Contratista, estos deberán encontrarse vigentes antes de su utilización. Las fuentes seleccionadas deberán cumplir los requisitos legales y técnicos aplicables y ser puestas en conocimiento de la Supervisión para su verificación.

El Contratista deberá garantizar que los materiales empleados cumplan las especificaciones técnicas y los controles de calidad aplicables, manteniendo disponibilidad suficiente para atender la programación de las actividades.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

Para la ejecución del contrato, la Entidad pondrá a disposición del Contratista los documentos técnicos que soportan el proceso y que resulten aplicables, entre ellos el presente Anexo Técnico, las

Especificaciones Técnicas, el Presupuesto Oficial, las memorias de cantidades, el informe de visita técnica y los demás documentos contractuales correspondientes. El Contratista deberá conocerlos y aplicarlos de manera integral durante la ejecución.

Las actividades deberán ejecutarse sobre los corredores existentes, de acuerdo con las condiciones verificadas en campo, las cantidades contractuales y las instrucciones de la Supervisión. Cualquier situación técnica no prevista que pueda incidir en el alcance, cantidades o ejecución deberá ser informada oportunamente a la Supervisión para su análisis y trámite conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El personal requerido es el siguiente:

a. Un (1) Residente de obra
b. Un (1) HSE

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra (Ingeniero Civil)	Experiencia General no menor a un (1) año, contada a partir de la expedición de la matricula profesional	Seis meses de Experiencia Especifica como Residente de Obra en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda a ejecución de obras viales en concreto rígido.
HSE	Experiencia General no menor a un (1) año	Seis meses de Experiencia Especifica

b. Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Equipo Mínimo Requerido
Vibrocompactador 10 Tn
Motoniveladora
Vibrocompactador
Carrotanque de Agua
Camabaja
Volqueta 6m3

El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de los equipos durante el tiempo necesario para la ejecución de las actividades. Cada equipo deberá encontrarse en condiciones operativas e incluir conductor u operador competente, combustible, lubricantes, mantenimiento, herramientas, accesorios, seguros y demás componentes necesarios para su funcionamiento seguro y continuo

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán determinadas por el adjudicatario y deberán cumplir la calidad exigida en las normas de ensayo y Especificaciones Técnicas aplicables. La Supervisión verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales correspondientes antes de autorizar la utilización de los materiales.

Es responsabilidad del Proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar los sectores donde se ejecutarán las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarias, con el fin de establecer si los materiales serán obtenidos directamente o adquiridos a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deberán cumplir la normativa ambiental y minera aplicable. Cuando corresponda, el Contratista deberá acreditar ante la Supervisión la procedencia legal del material y los permisos o autorizaciones exigibles para su utilización.

El Proponente deberá verificar previamente las distancias de transporte de las fuentes de materiales que considere para la ejecución, así como su disponibilidad y condiciones de acceso. Las distancias y costos correspondientes deberán ser considerados en los análisis de precios unitarios de la propuesta y serán de su responsabilidad.

Previo a su utilización, los materiales deberán someterse a los controles de calidad que resulten aplicables conforme a las Especificaciones Técnicas. La Supervisión verificará los resultados y podrá rechazar los materiales que no cumplan los requisitos establecidos. Cuando se requieran permisos o autorizaciones para la obtención o utilización de materiales, estos serán responsabilidad del Contratista en los términos previstos por la normativa aplicable.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante la ejecución serán a cargo del Contratista las instalaciones, adecuaciones temporales, señalización interna, zonas de almacenamiento, protección de materiales, accesos temporales y demás elementos provisionales que resulten necesarios para desarrollar las actividades contratadas, siempre que correspondan al alcance y a las condiciones de los sitios de intervención. Estas medidas deberán implementarse cumpliendo las condiciones de seguridad, ambientales y de protección de bienes de la Entidad o de terceros.

Cuando sea necesario disponer temporalmente de zonas para instalaciones o apoyo logístico, su obtención, adecuación, conservación y restitución será responsabilidad del Contratista, previa observancia de las autorizaciones que resulten aplicables.

El Contratista deberá organizar sus actividades de manera que se mantengan condiciones seguras de circulación y se reduzcan las afectaciones a los usuarios de las vías durante la ejecución.

Cuando durante la ejecución se identifiquen interferencias o situaciones que requieran autorizaciones específicas, el Contratista deberá informarlas oportunamente a la Supervisión y adelantar los trámites que contractualmente le correspondan, sin ejecutar actividades no autorizadas.

Al finalizar los trabajos, el Contratista deberá retirar los elementos provisionales utilizados y dejar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de limpieza y orden, respondiendo por los daños imputables a su actuación.

10. SEÑALIZACIÓN

De acuerdo con las condiciones de ejecución y las necesidades de cada frente de trabajo, serán a cargo del Contratista la instalación, mantenimiento y retiro de la señalización temporal de obra, dispositivos de seguridad, elementos de control de tránsito y demás medidas necesarias para proteger a trabajadores y usuarios durante la ejecución, de conformidad con la normativa aplicable y las Especificaciones Técnicas.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se deberá realizar la Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) (si los hay), de acuerdo con la autorización expresa mediante oficio de CORPORINOQUIA No 500.29.1.23-10095 del 5 de septiembre de 2023 en el cual se viabiliza al Municipio de monterrey como Gestor de RCD como punto de ALMACENAMIENTO / DISPOSICIÓN FINAL, PREDIO LA VENGANZA-VEREDA EL BARBASCO, ubicado en el Municipio de Monterrey (Ver coordenadas del predio en el anexo técnico del presente proceso de contratación) delimitado mediante las siguientes coordenadas:

PUNTO	LATITUD	LONGITUD
1	4º 48' 48.70"N	72º 53' 52.86"
2	4º 48' 55.65"N	72º 53' 47.80"
3	4º 48' 52.10"N	72º 53' 45.03"
4	4º 48' 52.51"N	72º 53' 43.34"
5	4º 48' 51.19"N	72º 53' 42.31"
6	4º 48' 49.34"N	72º 53' 49.33"

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y NORMATIVIDAD VIGENTE

NORMATIVIDAD GENERAL ASOCIADA VÍAS Y PAVIMENTOS

ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS adoptadas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS mediante Resolución No. 8068 del 19 de Diciembre de 1996 y Resolución No. 005866 de noviembre 12 de 1998; adoptadas por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 2073 del 23 de abril de 1997, actualizadas mediante Resolución Invías No. 002662 del 27 de junio de 2002

- Normas Técnicas Colombianas - NTC
- Manual De Diseño Geométrico Para Carreteras, INVÍAS, 1.998
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras – INVIAS, Resolución No. 8067 del 19 de Diciembre de 1996, actualizadas mediante Resolución 002661 del 27 de junio de 2002 Publicaciones Técnicas De La American Association Of State Highway And Transportation Officials
- AASHTO

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Presupuesto Oficial y Análisis de Precios Unitarios del proceso.
- Memorias de cantidades de obra.
- Informe técnico de visitas
- Especificaciones Técnicas

En constancia, se firma en Monterrey Casanare, a los 15 días del mes de Mayo de 2026.

ARQ. JUAN PABLO GARZON MORALES
Secretario de Despacho
Secretario de Infraestructura